



Cerro Sombrero, 02 de mayo de 2011.-

NUM 287/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con seguros para los vehículos a cargo del departamento de Educación.
- 3) El decreto N° 272 con fecha 27-04-2011 que adjudica la Licitación Pública N°3866-27-L111, Contratación de Pólizas de Seguros Anuales de Edificios, Vehículos y contenidos
- 4) La UF de hoy 02-05-2011 correspondiente a \$21.723,09

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Contratación de anual de Pólizas de Vehículo para minibús Hyundai, modelo New H-1 MB GI 2.5 Tci 10s, placa patente BTSF-57 a **MAPFRE SEGUROS S.A**, RUT: 96.508.210-7, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 516.141.- (quinientos dieciséis mil ciento cuarenta y un pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3867-15-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal(S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal